



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Bogotá D.C.

**AUTO DE ARCHIVO No. 0427**

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 23 del 2007, en armonía con la Resolución 1074 de 1997 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el radicado DAMA ER 45269 del 05 de diciembre de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, practicó visita técnica el día 26 de diciembre de 2005, a la Calle 112ª No. 72ª-04 con el fin de verificar la contaminación por vertimientos.

Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. 322 del 11 de enero de 2006, mediante el cual se evidenció que: *"Se realizó visita técnica al área de ubicación del establecimiento. Se observó que por la Carrera 71C pasa de la Calle 101 a la Calle 116, al sur de la Avenida Pepe Sierra. La carrera mas al occidente que se ubica antes de cruzar la Avenida Boyacá es la carrera 71D. al occidente de la Avenida Boyacá se encuentra el Club Los Lagartos y un área exclusiva de carácter residencial hasta la Calle 98/99, donde se encuentran varios concesionarios de automóviles y una estación de servicios. Se realizó una segunda búsqueda por la carrera 112ª con calle 72ª. Se observó que por la carrera 112ª, la nomenclatura pesa de la calle 72 (Av. Ciudad de Chile) a la calle 72C. A esa altura no existe la calle 72ª. Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere archivar el caso."*

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

DISPONE **E S D A 2 7**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja por contaminación por vertimientos con radicado DAMA No. 45269 del 05 de diciembre de 2005.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**14 MAR 2007**

  
**ADOLFO MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaría General

Proyectó: Y Cedano.